

Tema: Construcción reductor de velocidad s/ calle Transporte Santa Micaela.
Fecha: 27/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3012/2012

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por la comisión del barrio Hernán Pujato, con fechas 16 de abril de 2010 y 07 de mayo del mismo año;
las facultades conferidas por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas notas solicitan la colocación de reductores de velocidad en las calles Transporte Santa Micaela y Ricardo Balbín;
que motivan esta solicitud las altas velocidades que desarrollan los vehículos en esas arterias;
que esto significa un gran riesgo para los niños y personas mayores que habitan en la zona
que una gran cantidad de vecinos avalan este pedido.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Transporte Santa Micaela a la altura 2900, entre calles Garay e Ibarra.

Art. 2º) PROCEDACE a la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
OMV**